DECRETO Nº 1.635/2.023.

CONCORDIA, 24/11/2.023.

VISTO, la Ordenanza Nº 32.884 del 21 de diciembre de 2004 de creación del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de la ciudad de Concordia y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 32.884/04, se establece que "El Directorio estará integrado por Tres Miembros (3); un (1) miembro del Departamento Ejecutivo Municipal, un (1) miembro de ASODECO; un (1) miembro por los Propietarios de predios del Parque Industrial. Cada integrante del Directorio tendrá un Suplente quien lo reemplazará en caso de inasistencia justificada"

Que en virtud de operar el vencimiento del Decreto 1343/2021 de designa a los Directores por ASODECO ante el EMAPI;

Que con fecha 13/11/2023 la Asociación para el Desarrollo de Concordia (ASODECO) comunicó al EMAPI mediante nota, la designación de nuevos representantes, Ignacio Terenzano, DNI 28.109.741 para ocupar el cargo de Director Titular en el EMAPI, y Cr. Miguel ángel Affranchino, DNI Nº 14.687.470 para ocupar el cargo de Director Suplente en el EMAPI, ambos cargos por el período de dos (2) años.

Que la Ordenanza N° 32.885/04 Y sus modificatorias establece el régimen de promoción de nuevas actividades económicas, industriales y. de consolidación, modernización y expansión de las existentes y relocalización en parques industriales.

Que en virtud de lo señalado y expresado precedentemente, es decisión de esta Administración Municipal proceder a dictar la presente disposición de acuerdo al marco normativo vigente y previsto en la Ordenanza N° 32.884/04.

EMAPI
Dr. SANTIAGO CAPRARULO
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el art. 107º, incisos II) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 Régimen Municipal, modificada a través de la Ley Nº 10.082.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase en el Directorio del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de Concordia al Ing. Ignacio Terenzano, DNI: 28.109.741 para ocupar el cargo de Director Titular representante de ASODECO a partir de la fecha y por el período de 2 años.

ARTICULO 2º.- Desígnase en el Directorio del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de Concordia al Cr. Miguel Ángel Affranchino, DNI: 14.687.470 para ocupar el cargo de Director Suplente representante de ASODECO a partir de la fecha y por el período de 2 años.

ARTICULO 3º.- Refrenda el Presente Decreto el Secretario de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y y oportunamente archívese

Dr. Guillermo Satalia Mendez
Secretario de Desarrollo Productivo
y Participación Ciudadana
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA